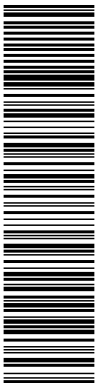


DOCUMENTO Otros: 1093329 TD99 - BAREMO SELECCION DOCENTE PROGRAMA ENSEÑA Y EMPRENDE (UN MÓDULOS) 16102025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TA7LK-FTDFF-FJG0A Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- NATIVIDAD GOMEZ CORDERO, Jefe de Servicio Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 16/10/2025 18:43 ESTADO FIRMADO 16/10/2025 18:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1093329 TA7LK-FTDFF-FJG0A 3329B0B5DB845766217F2C5AE9011BC9CFF4DB6F) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardelabarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda



UNIDAD DE PERSONAL

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE UN DOCENTE DEL MÓDULO FORMATIVO MF1792_2: “Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en Pequeñas Empresas”

Programa de empleo “Enseña y Emprende”

La selección entre las personas candidatas sondeadas por el SAE, según oferta nº 01-2025-45155, se realizará siguiendo los siguientes criterios:

1. FASE ÚNICA: BAREMACIÓN DE C.V. (MÁXIMO 5 PUNTOS)

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1692/2011, de 18 de noviembre, y el artículo 168 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, modificado por el Real Decreto 658/2024, de 9 de julio, la baremación se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes apartados:

1. Experiencia profesional (máximo 3 puntos)

Por haber desempeñado puestos cuyas funciones indiquen el dominio del contenido de dicha especialidad formativa, se puntuará con 0,10 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 3 puntos.

En el caso de las personas candidatas que accedan por el perfil 2, no serán baremables los 4 años imprescindibles de experiencia requeridos para acceder a dicho perfil.

Solo se computará la experiencia acreditada mediante contrato laboral o certificado de empresa, con alta en la Seguridad Social justificada en vida laboral, o, en el caso de personas autónomas, mediante alta en el IAE y facturas o documentos que acrediten la actividad profesional relacionada con la especialidad.

2. Formación complementaria (máximo 2 puntos)

- Por poseer una titulación universitaria relacionada con el puesto a desempeñar: 0,50 puntos.
- Por poseer máster o doctorado relacionado con el puesto a desempeñar: 0,50 puntos.
- Por poseer otra titulación académica, además de la exigida (Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales), relacionada con el puesto a desempeñar: 0,30 puntos.

DOCUMENTO Otros: 1093329 TD99 - BAREMO SELECCION DOCENTE PROGRAMA ENSEÑA Y EMPRENDE (UN MODULOS) 16102025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TA7LK-FTDFF-FJG0A Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- NATIVIDAD GOMEZ CORDERO, Jefe de Servicio Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 16/10/2025 18:43 ESTADO FIRMADO 16/10/2025 18:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1093329 TA7LK-FTDFF-FJG0A 3329B0B5DB8457B6217F2C5AE9011BC9CFF4DB6F) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda



UNIDAD DE PERSONAL

2. ENTREVISTA (solo en caso de empate)

En caso de producirse empate en la puntuación final tras la baremación de los méritos, se realizará una **entrevista personal** a las personas candidatas empatadas, con el fin de valorar su adecuación al puesto y resolver el empate.

La entrevista será realizada por el órgano de selección, y se valorarán aspectos tales como:

- La experiencia práctica docente.
- La capacidad de comunicación y dinamización.
- La autonomía en el trabajo.
- La disposición para el servicio público y la formación de personas desempleadas.

En Sanlúcar de Barrameda, a la fecha de la firma electrónica. Fdo.: La Jefa de RRHH en funciones (Resolución nº 2025/482 de fecha 10/03/2025). Fdo.: Natividad Gómez Cordero.